



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Continuación audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	02 de agosto de 2022	Hora:	09:00 a.m.
---------------	----------------------	--------------	------------

Audiencia oral número 176 de 2022.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00226
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo				
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos		Nora Elena Ramírez Álvarez											
Identificación		CC. 43.663.146											
Dirección de notificación		Calle 61 Sur No 39 – 70 Sabaneta.											
Teléfono fijo y/o celular													
Correo electrónico		noraelenar2009@hotmail.com											
Datos apoderado de la demandante													
Nombres y apellidos		David Alonso Ortiz Herrera.											
Identificación		CC. 98.632.417 y TP. 165.411 del C. S. de la J.											
Dirección de notificación		Carrera 15AA N.º 35 - 69 Int. 201 Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		300 471 2141											
Correo electrónico		deivi57@hotmail.com											
Datos demandada													
Nombres y apellidos		Conjunto Residencial Plaza Vicuña P.H.											
Identificación		Nit. 811.008.852-7											
Dirección de notificación		Carrera 82C No. 30A -105 Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular													
Correo electrónico		admonplazavicuna@gmail.com											
Datos apoderada demandada													
Nombres y apellidos		Ana María Zuluaga García.											
Identificación		CC. 1.152.447.877 y TP. 312.027 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Carrera 52 No 50 - 25 of. 714 Medellín											
Teléfono fijo y/o celular													
Correo electrónico		anazg@gmail.com											

- **Admisión demanda mediante auto de fecha:** 13 de mayo de 2021 (Ítem 7 Carpeta Virtual.).
- **Notificación demandada:** 08 de julio de 2021 (Ítem 8 cv).

1. Etapa de conciliación.

Decisión
No se concilia.

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	Si		No	X

3. Etapa de saneamiento.

Decisión	
No hay necesidad de sanear	X Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
El litigio se resuelve en derecho y con los documentos obrantes en el proceso.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
<p>Documentales: documentos relacionados en el escrito de demanda digital a páginas 4-5; obrantes a páginas 9 a 71 del expediente.</p> <p>Pág. 9: cedula de Ciudadanía de la demandante. Pág. 10-14 acta de iniciación administración año 2019. Pág. 15-50: póliza contratada con SBS Seguros Colombia S.A. Pág. 51-52: carta terminación contrato de trabajo. Pág.53-56: contrato de prestación de servicios. Pág. 57-71: acta entrega administración 2020.</p>
Pruebas decretadas a la demandada
<p>Documentales: documento relacionado en el escrito de contestación a la demanda a página 5; obrante a página 8 del expediente.</p> <p>Pág. 8: certificado de existencia y representación legal.</p> <p>Interrogatorio de parte: No se decreta.</p>

6. Tramite

Alegatos de conclusión
Sí.

Se fija fecha para audiencia de juzgamiento, para el día cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.), fecha en la cual se proferirá sentencia

Lo resuelto queda notificado en estrados.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez


Mario Alfonso Meza May
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	02 de agosto de 2022	Hora:	09:00 a.m.										
Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00226
Dpto.	Municipio	Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo				

Intervinientes:

Asiste.

Nora Elena Ramírez Álvarez.

CC. 43.663.146

Demandante.

Asiste.

David Alonso Ortiz Herrera.

CC. 43.209.946 y TP. 165.411 del C. S. de la J.

Apoderado de la demandante.

Asiste.

José David Roldan Cardona.

CC. 1.017.204.457

Representante legal Plaza Vicuña P.H.

Asiste.

Ana María Zuluaga García.

CC. 1.152.447.877 y TP. 312.027 del C.S. de la J.

Apoderada demandada.

Mario Alfonso Meza May
Secretario.